



# 24 de octubre de 2013 **VAS-2070-2013**

UGR FW 10:25 30/10/13

#### A toda la comunidad universitaria

Con el objetivo de fortalecer la Acción Social como actividad sustantiva del quehacer universitario, se abre la octava convocatoria del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad.

El Consejo Académico de la Vicerrectoría de Acción Social acordó Sesión 20-2013 que la nueva convocatoria estará orientada a apoyar financieramente propuestas nuevas o proyectos vigentes de Extensión Docente, Extensión Cultural o Trabajo Comunal Universitario, orientados a la SALUD INTEGRAL (promoción, gestión y prevención), que contribuyan de manera sustantiva al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, dando prioridad a las de Montes de Oca, Curridabat, San Juan, San Diego y Concepción de la Unión (poblaciones atendidas por el Programa de Atención Integral en Salud –PAIS-hasta febrero 2014). Esto no excluye la presentación de propuestas de acción social para trabajar en comunidades urbano marginales y de atención prioritaria en todo el territorio nacional, en el tema propuesto. En el caso de proyectos vigentes se debe justificar claramente el nuevo aporte o el valor agregado que se obtendrá, con el financiamiento complementario que se solicita.

La presente convocatoria corresponde a proyectos a ser ejecutados en el 2014 a partir de marzo. El periodo de recepción de formulaciones inicia el lunes 28 de octubre y finaliza el viernes 13 de diciembre 2013.

Los siguientes lineamientos normarán la recepción y ejecución de los proyectos:

# FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD - SOCIEDAD

#### Lineamientos Octava Convocatoria

El Fondo Concursable representa un estímulo, para el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica comprometido con la ética, excelencia, la calidad, la pertinencia, la innovación y efecto demostrativo, en la relación Universidad-Sociedad.

Para tener acceso a este Fondo, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) convoca, a la comunidad universitaria interesada en desarrollar proyectos que cumplan con las bases estipuladas para tal fin. En la página <a href="www.accionsocial.ucr.ac.cr">www.accionsocial.ucr.ac.cr</a> puede acceder a la información complementaria (formulario, oficios, entre otros).





- 3.8 Del 24 al 28 de febrero de 2014, se abre el período para la elaboración de los presupuestos finales, en conjunto con la Sección donde se inscriba el proyecto y la Sección Administrativa de la Vicerrectoría de Acción Social.
- 3.9 El martes 25 de febrero de 2014, se llevará a cabo el acto protocolario de entrega de certificados a los y las responsables de los proyectos seleccionados.

### 4. Comisión Ad-hoc y criterios para la evaluación:

La Comisión Ad-hoc estará integrada por representantes del Consejo Asesor de esta Vicerrectoría (o sus representantes) y las direcciones de las Secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario. Esta Comisión contará con la asesoría de profesionales de las distintas secciones de la Vicerrectoría de Acción Social y, en caso de ser necesario, se solicitará la evaluación de pares externos.

Para el análisis de las propuestas recibidas se utilizarán los siguientes criterios:

## a) Pertinencia e impacto social:

- Aportes concretos al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del país, con énfasis en poblaciones o grupos vulnerables o de atención prioritaria
- Zonas de cobertura del Programa PAIS y regiones con menor índice de desarrollo humano (según indicadores sociales¹), menor índice de desarrollo cantonal o índice de desarrollo social, según indicadores sociales.
- Fomento de capacidades en la población meta para garantizar la sostenibilidad del proyecto, mediante el fortalecimiento o establecimiento de redes locales.
- Coordinación o aporte de actores locales, instituciones públicas o empresa privada.

#### b) Académicos:

- Aportes multi, trans e interdisciplinarios.
- Participación sustantiva de la población universitaria en la ejecución de la propuesta (estudiantes, docentes y administrativos).
- Prever la elaboración de materiales divulgativos que garanticen la transferencia del conocimiento generado en el proyecto y actividades de capacitación para su aprovechamiento.

Indice de desarrollo social <a href="http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/8919cc42-afa2-4283-ab37-837547406763/IDS%202013.pdf">http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/8919cc42-afa2-4283-ab37-837547406763/IDS%202013.pdf</a>.

Estado de la Educación (<a href="http://www.estadonacion.or.cr/colors-variation/carpetas-de-prensa/estado-de-la-educacion/168-centro-de-consulta-para-prensa/carpetas-de-prensa/340-informe-iv-educacion">http://www.estadonacion.or.cr/colors-variation/carpetas-de-prensa/estado-de-la-educacion/168-centro-de-consulta-para-prensa/carpetas-de-prensa/340-informe-iv-educacion</a>).

Índice de desarrollo cantonal ( http://www.pnud.or,cr/mapa-cantonal/atlas.pdf)





- Incidencia y articulación con las otras actividades sustantivas de la Institución (docencia e investigación).
- La ejecución y los resultados de la propuesta deben evidenciarse en términos de los conocimientos académicos, tanto de la propuesta hacia la población como de la población a la academia.
- En el caso de proyectos con incidencia regional, la propuesta debe preferiblemente contemplar el fortalecimiento y participación activa de las Sedes y Recintos.

#### c) Técnicos:

- Congruencia entre objetivos, metas y actividades programadas.
- Pertinencia del recurso humano proponente.
- Inclusión de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Viabilidad presupuestaria.

Para la deliberación de la Comisión es imprescindible que el presupuesto esté presentado en colones, detallado por partida (según el Manual por Objeto de Gasto vigente) y con su debida justificación. Además, es obligatorio que se informe de la existencia de fondos aportados adicionalmente por la Universidad, otra institución u organismo. Asimismo, para la elaboración del presupuesto, es necesario tomar en consideración las Circulares: VAS-02-2013, VAS-05-2013 y ViVE-1145-2013.

Para mayor información pueden comunicarse con la Sra. Alejandra Ramírez González al teléfono 2511-6209 o bien al correo alejandra.ramirezgonzalez@ucr.ac.cr

Seguro de contar con su apoyo para la divulgación de esta iniciativa, se suscribe.

Cordialmente,

M.Sc. Roberto Salom Echeverría

Vicerrector de Acción Social

arg

cc. Consejo Asesor, Vicerrectoria de Acción Social. M.Sc Eugenia Gallardo Allen, Directora Sección Extensión Docente, Vic. Acción Social. M.Sc Euclides Hernández Peñaranda, Director Sección Extensión Cultural, Vic. Acción Social. Licda, Eugenia Boza Oviedo, Directora Sección Trabajo Comunal Universitario, Vic. Acción Social. Lic. Iván Soto Valverde, Jefe Administrativo, Vicerrectoría de Acción Social